



LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR Y/O LIBROS CURSO 2020-2021.-

En relación a la convocatoria de este Ayuntamiento para la concesión de ayudas para la adquisición de libros y/o material escolar, para el curso escolar 2020-2021

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la convocatoria de concesión de ayudas para la adquisición de libros y/o material escolar, el listado de las familias admitidas que pueden acceder a la convocatoria es la que a continuación se detalla, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2586 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, por el presente:

HE RESUELTO,

1º APROBAR EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS.

Nº DE REGISTRO	ADMITIDO
1778	SI
1707	SI
1594	SI
1886	SI
1923	SI
1929	SI

2º APROBAR EL LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº REGISTRO	NO ADMITIDO
1864	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1881	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1902	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1927	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1926	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1930	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1931	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1880	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1607	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1619	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1666	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1782	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1797	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1784	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1862	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1796	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1841	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8

1858	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1719	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1832	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN BASE 8
1910	SUPERA EL LIMITE DE INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR
1720	SUPERA EL LIMITE DE INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR
1821	SUPERA EL LIMETE DE INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

3º Conceder un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a publicación de la presente Resolución, a los efectos de la presentación de alegaciones, en caso, de no haber alegaciones, EL PRESENTE LISTADO SE ELEVA A DEFINITIVO.

Galápagos, 20 de octubre de 2020.



EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Guillermo M. Rodríguez Ruano